UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS
Coronel Oviedo - Paraguay

MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentido crítico, ético y responsabilidad Social

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 03/2021	O.C. Institucional Nº 03/2021

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	20/08/2021
Entidad	Facultad de Ciencias y Tecnologias - UNCA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1710		
ID del Llamado:	393765	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Elementos e Insumos de Limpieza			
Proveedor:	Everest Comercial	RUC:	1379066-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Mopa para piso	Unidad	Rubberm	USA	3	25 000	75 000
2	3	Escobillon	Unidad	Zchez	Arg	3	18 000	54 000
3	5	Jabon liquido de 5 litros	Bidon	Burbujas	Pya	5	35 000	175 000
4	7	Escoba para patio o jardin	Unidad	Plastic	BR	4	18 500	74 000
5	9	Acido Muriatico para limpieza	Unidad	Burbujas	Pya	6	9 000	54 000
6	10	Hipoclorito de Sodio	Unidad	Burbujas	Pya	9	7 500	67 500
7	12	Toalla de Papel p/ cocina de hojas dobles	Paquete	Clarys	Pya	3	8 000	24 000
8	13	Balde c/exprimidor de mopa	Unidad	Alianza	China	3	75 000	225 000
9	17	Desinfectante liquido perfumado de 5 litros	Bidon	Burbujas	Pya	4	30 000	120 000
						TOTAL		868.500

SON GUARANÍES: Ochocientos sesenta y ocho mil quinientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/08/2021	Hasta: 01/09/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días posteriores a la firma de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:Sto. 1ro Benitez y Padre Molas, barrio azucena, ciudad de Coronel Oviedo (Oficina de la Facultad de Ciencias y Tecnologias-UNCA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo	(SI/NO)	Porcentaje:	(En caso afirmativo indicar:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Administracion y Finanazas de la Facultad de Ciencias y Tecnologias - UNCA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	7	341	30	88	6	868.500
						Total			868.500

FIRMA PROVEEDOR: Humberto Pedro Everest Comercial R.U.C.: 1379066-8 | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 24/08/2021 | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados segun corresponda

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2009

Oscar Ocampos Martinez
Director de Administrativo y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner